



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA “COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DEL BARRIO COLONIA GUARANÍ” DE JOSÉ FASSARDI, DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 31 OCT 2024

VISTO: La Nota presentada el 13/08/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-029701); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 844 del 04/05/23, y 1671 del 04/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 334/24 del 29/07/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/154/2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/262/2024 del 31/10/24; el Memorando DDAF 1220-2024 del 31/10/24; el Dictamen DIDI N° 924/2024 del 31/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 18 de agosto de 2024, el Ing. Silvio Fariña Martínez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica del Expediente N° 10088-19, correspondiente al Proyecto “Comisión Fomento y Desarrollo del Barrio Colonia Guaraní” de José Fassardi, Distrito de José Fassardi, Departamento de Guairá.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”. Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 844 del 4 de mayo de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) al ING. SILVIO FARIÑA MARTÍNEZ, con RUC N° 1369175-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 1671 del 4 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del Arq. Gustavo Antonio Ayala González, con RUC N° 2007594-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento cuarenta y seis (146) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 334/24 del 29 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	33
TOTAL	33

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: “...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA “COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DEL BARRIO COLONIA GUARANÍ” DE JOSÉ FASSARDI, DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 31 OCT 2024

-2-

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, “*POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO*”.

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: “...*cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/154/2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...*En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto “COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DEL BARRIO COLONIA GUARANÍ” DE JOSÉ FASSARDI, para el inicio de obras...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/262/2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto “Comisión Fomento y Desarrollo del Barrio Colonia Guaraní” de José Fassardi, detallándose cuanto sigue: consta de 33 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Ing. Silvio Fariña Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de José Fassardi, Departamento de Guairá, Finca N° 2083 ; 6385; 1776; 1775; 1778, Padrón N°: 3684; 1104; 3500; 1183; 909, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.524.785.730 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 185.515.038, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.710.300.768.

Que, por Memorando DDAF 1220-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.524.785.730, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI N° 924/2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta y tres (33) beneficiarios del Proyecto Comisión Fomento y Desarrollo del Barrio Colonia Guaraní” de José Fassardi, del Distrito de José Fassardi, Departamento de Guairá. Asimismo, agrega: “...*SUGERIR que previo pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT la presentación del informe de la condición de dominio de los Padrones N° 2083, 6385, 1776, 1775, 1778, a fin de corroborar la situación dominial del inmueble asiento del proyecto señalado...*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA “COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DEL BARRIO COLONIA GUARANÍ” DE JOSÉ FASSARDI, DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 31 OCT 2024

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y tres (33) beneficiarios de la “Comisión de Fomento y Desarrollo del Barrio Colonia Guaraní” de José Fassardi, Distrito de José Fassardi, Departamento de Guairá, SAT Ing. Silvio Fariña Martínez, Constructora Arq. Gustavo Antonio Ayala González, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
3.524.785.730	176.281.258	1.586.111.607	176.281.258	1.586.111.607

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER** que previo pago efectivo del primer desembolso, el SAT deberá presentar el informe de la condición de dominio de los Padrones N° 2083, 6385, 1776, 1775 y 1778, a fin de corroborar la situación dominial del inmueble asiento del proyecto.
- Art. 5°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA “COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DEL BARRIO COLONIA GUARANÍ” DE JOSÉ FASSARDI, DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 31 OCT 2024

-4-

Art. 7º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

hvilg 27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Signature]

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002247 DEL 31 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Fomento y Desarrollo del Barrio Colonia Guaraní" de José Fassardi.
Distrito: José Fassardi. Departamento: Guairá.
SAT: Ing. Silvio Farina Martínez.
Constructora: Arq. Gustavo Antonio Ayala González.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	SANCHEZ, JOSE DEJESUS	6.747.798	INCHAUTI SANABRIA MARIZA	7.597.383	4
2	BAEZ BAEZ, AMADO	2.955.128	BOGADO DE BAEZ, CATALINA	6.748.369	4
3	DUARTE TAMAY, GRACIELA	6.731.560			4
4	TAMAY, ANGELICA	6.352.364	SILVERO PAIVA, EUGENIO	4.854.852	4
5	BRIZUELA GONZALEZ, ABRAHAN	4.737.793	CARDOZO CORREA, ROSILENE	6.598.747	4
6	MARTINEZ ESPINOLA, NINFA ISABEL	4.663.549			4
7	TORRES BRIZUELA, GLADYS ESTHER	5.465.712			4
8	CASCO GAMARRA, DANIELA	5.147.394			4
9	BRIZUELA DE ESCURRA, DANIELA	4.797.622	ESCURRA BRITZ, JOSE DEL ROSARIO	5.101.727	4
10	SILVERO FRAGUEDA, JOSE LELIS	6.021.699	BRITZ DUARTE, RAQUEL	5.097.165	4
11	BAEZ BOGADO, MIRIAN	6.683.957			4
12	MARTINEZ ESPINOLA, ERMELINDA	4.663.554	BRIZUELA GONZALEZ, ANDRES	4.737.837	4
13	GAUTO DE CACERES, ANGELINA	4.384.918	CACERES CRISTALDO, ANTOLIANO RAMON	3.579.353	4
14	GAUTO, JUAN RAMON	2.965.241	SANCHEZ DE GAUTO, BASILIA	2.965.238	4
15	DUARTE PORTILLO, MARIA PETRONA	4.504.110	SANTACRUZ VAZQUEZ, ARSENIO	3.415.101	4
16	AQUINO DE BRIZUELA, NORMA NILSA	2.845.985	BRIZUELA, CATALINO	2.484.857	4
17	APONTE VAZQUEZ, ALFREDO	680.275	SANTACRUZ DE APONTE, MAXIMINA	2.307.160	4
18	BAEZ BAEZ, BIENVENIDO	1.594.502	ESCOBAR DE BAEZ, ARMINDA	6.270.040	4
19	BENITEZ BAEZ, RAFAEL	2.441.538	BARUA ZORRILLA, MARIA DORA	2.913.706	4
20	RODRIGUEZ PERALTA, TEODOSIO	2.258.690	DUARTE GALEANO, VIRGINIA	1.372.106	4
21	CASCO INCHAUSTI, CESAR RAMON	4.056.122	RODRIGUEZ DUARTE, LUISA OBDULIA	6.575.261	4
22	BARRETO ARGUELLO, VICTOR	3.452.366	GAUTO SANCHEZ, MARIA AURORA	5.972.770	4
23	FLORES ALMADA, MARIA LOURDES	2.986.282	VERON ESCOBAR, ERNESTO JAVIER	3.532.082	4
24	LOPEZ BARUA, MARIA ANTONIA	6.059.526			4
25	GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO	462.356			4
26	BRIZUELA GONZALEZ, RICHARD	7.164.857	RIVAS BENITEZ, MIGUELINA	6.371.039	4
27	ESPINOLA DE MARTINEZ, MARIA	3.310.913	MARTINEZ, JUAN	M7.668.464	4
28	BRIZUELA ORTIZ, ELIZANA	6.885.087			4
29	BARUA ZORRILLA, DELIA ROSA	3.596.066			4
30	GAUTO SANCHEZ, SILVIA	3.499.457	GIMENEZ TROCHE, RAMON	2.193.379	4
31	FLORENTIN AYALA, GUILLERMINA	2.121.185			4
32	VALDEZ GARCIA, TIMOTEO	1.566.812	ACOSTA DE VALDEZ, MARIA PABLA	5.736.261	4
33	RODRIGUEZ DUARTE, ALFREDO	6.019.156	RAMOS BENITEZ, LORENA LUCIA	6.916.454	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat